



Resolución Directoral

Ica, 12 de Febrero del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-02613-001, que contiene el Oficio N° 020-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica, sobre aprobación del Manual de Fumigación, Desinsectación y Desratización del Hospital Regional de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA se aprobó la Directiva N° 007- MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". En la mencionada Directiva, se define al Manual de Procedimientos como un documento de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o más unidades orgánicas, estableciendo los criterios para su elaboración;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud que permitirá estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas.

Que, el numeral 6.1.4. de las Normas mencionadas, precisa que: Documento Técnico, es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada documental, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Se considera Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza). Dicha norma, considera a la Guía Técnica o Manual como el Documento Normativo destinado a regular procesos y/o procedimientos;

Que, de los antecedentes, aparece que el Manual de Fumigación, Desinsectación y Desratización tiene como Objetivo General: Eliminar y/o reducir, con una metodología científica, la infestación de artrópodos, roedores y microorganismos patógenos potenciales, mediante la aplicación de los métodos químicos, biológicos y de ordenamiento del medio ambiente en el Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, se aprecia igualmente, que el Manual de Fumigación, Desinsectación y Desratización del Hospital Regional de Ica, se encuentra elaborado conforme a la normatividad indispensable para su aprobación, constando de los antecedentes que su elaboración guarda concordancia con lo dispuesto por las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA.

Que, consta que el Manual de Fumigación, Desinsectación y Desratización han sido elaborados en observancia de las normas legales citadas y su estructura y contenido guarda observancia a las disposiciones legales aplicables para su aprobación.

Que, mediante Memorando N° 00140-2024-HRI/DE, de fecha 07 de Febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo aprobando el Manual de Fumigación, Desinsectación y Desratización del Hospital Regional de Ica, con la finalidad de determinar los mecanismos de ingresos de plagas a la Institución y evitar su desarrollo exagerado mediante técnicas de higiene, aseo, recolección de residuos, buen almacenamiento y protección de los productos alimenticios.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el MANUAL DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que consta de (34) folios, formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento del Manual aprobado en el ámbito de sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese,

OAR/D.E.HRI.
JAOM/D.E.ADM.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA R. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
C.M.P. 4893